

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto K1
Kioscos

ORDENANZA 2282/00

TIGRE, 28 de agosto de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2282/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Facúltase al D.E., a otorgar permisos para la instalación de kioscos de venta de diarios y revistas, sin la restricción de la distancia mínima dispuesta en el artículo 2º, inciso 4º de la Ordenanza 215/81, cuando se trata de emplazamiento en rutas y grandes avenidas.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2282/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1346/00